

EXPTE.Nº 0004 y 0039/94

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Comunicar al Departamento Ejecutivo que ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza elevado s/Expte. D-043/94, folios 2 al 6 inclusive.-

ARTICULO 2º) Atento a que las modalidades de pago del servicio, prevén plazos en sus Inc. c) y d) del Art. 6º) que exceden el año calendario, la Dirección de Hacienda deberá completar la aclaración de los mismos en cuanto a recargos e interés de deuda, o en su defecto si se aplicará lo dispuesto para esos fines en la Ordenanza Fiscal.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 28 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0018-94